

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don José Alvarez Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 88/1967, a instancia de doña María del Carmen Ormaechevarría contra doña María Angeles Araúzu y don Gaspar Quintana, sobre ejercicio de acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las nueve treinta horas del día veinte de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso bajo derecha, que consta de cinco habitaciones, cocina y excusado; mide cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con el solar de herederos de Primitivo Marquijana; por la izquierda, con monte de don Máximo Salcedo; por el fondo, con Campa, de herederos de don Juan Roledo, y por la espalda, con el bajo izquierda de la misma casa. Representa un 16,66 por 100 en el valor de los elementos comunes de la siguiente finca, de que forma parte. Casa sita en el término de Iturrigorri Campa de Recalde, barrio de Sugastinovia, término municipal de Bilbao, señalada con el número treinta, que ocupa una superficie rectangular de ciento doce metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos cuarenta y dos pies con cincuenta y seis centímetros. Se compone de planta baja, un piso alto y bohardilla habitable, con dos viviendas independientes en cada uno de ellos, o sea seis viviendas en total, y linda: por el frente derecha, izquierda y parte zaguera, con el resto del terreno de donde se segregó, digo de donde procede, de la pertenencia de don Primitivo Marquijana. Hoy linda: por el Norte, campa de los herederos de don Juan Roblero; por el Sur, con camino de servidumbre; por el Este, solar de herederos de Primitivo Marquijana, y por el Oeste, con monte de don Máximo Salcedo. Título de campa de doña Angeles Marquijana Sauce el 13 de octubre de 1961, ante don Gerardo de

Arriola y Aguirre. Inscripción primera de la finca número 22.618 A, al folio 228 del libro 615 de Bilbao, tomo 822. Se hace constar que el tipo de la subasta es el de 200.000 pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—7.391-C

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid en los autos de juicio especial sumario de Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 324 de 1966, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra doña María Rosa Codina Margarit y doña María Margarit Refols, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 7.700.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez las siguientes fincas:

Urbana, consistente en un edificio industrial sito en Tarrasa, con frente a la carretera de Gracia a Manresa, compuesto de una nave cubierta de tejado, que ocupa una superficie de ochocientas setenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados, debajo de cuyo extremo oeste de la misma existen unos sótanos de superficie trescientos setenta y nueve metros cuadrados, unos semisótanos de cabida trescientos veintidós metros cuadrados y un edificio de portería, compuesto de planta baja, cubierto de tejado, que ocupa una superficie de ciento cinco metros ochenta y cuatro decímetros, con sus patios anexos, cercados de pared, ocupando un solar de superficie tres mil ciento setenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho palmos cinco centímetros de palmo cuadrado. Linda: por su frente, Norte, en una línea de cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, con la citada carretera, y en otra línea, de diez metros, que forma el chaflán formado con la repetida carretera y con la proyectada Gran Vía; por el Sur, en una línea de cincuenta y un metros, y por el Oeste, en una línea de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, con José Bosch de Basea o sus sucesores, y por el Este, en una línea de cincuenta y tres metros setenta centímetros con la referida proyectada Gran Vía.

Que la hipoteca constituida sobre la finca descrita comprende además de dicha finca las edificaciones en ella enclavadas, aparezcan o no inscritas registralmente, las construcciones, obras, mejoras y ampliaciones que se hayan realizado en la misma.

A referida finca se encuentra adscrita de forma permanente, y también es motivo de la hipoteca y subasta, la siguiente maquinaria:

Un telar mecánico, «Industrias Consolidadas», año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquina «Serra» para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un telar mecánico, «Industrias Consolidadas», año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquina «Serra» para accionamiento de los lizos, expulsión de lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un idem, id

Un idem, id

Un telar mecánico «Industrias Carne, Sociedad Anónima», año 1912, ancho de peine 180 centímetros, maquina «Serra» de 1 cilindro para movimiento de los 16 lizos, expulsión de la lanzadera por garrote.

Un idem, id

Un telar mecánico marca «Hija de J. Canela», 1924, ancho de peine 180 centímetros, maquina para el movimiento de los lizos, expulsión de lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un idem, id

Un telar mecánico marca «Esteban Truillas», año 1931, ancho de peine 170 centímetros, con maquina «Serra» para el movimiento de 16 lizos con juego de lanzaderas, cambio de cajones, para urdimbres, expulsión de la lanzadera a garrote.

Un idem, id

Un telar mecánico «Boix y Puig», año 1935, ancho de peine 170 centímetros, maquina «Serra» para movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, juego de lanzaderas, cambio de cajones.

Un idem, id

Un telar mecánico marca «Esteban Truillas», año 1942, expulsión de la lanzadera mediante garrote, ancho de peine 190 centímetros, con juego de lanzaderas, accionada por electromotor de 1 CV., marca «T Picañol»

Un idem, id

Un telar mecánico marca «Balsach», año 1930, ancho de peine 220 centímetros, con doble juego de lanzaderas, para urdimbres eléctricas, expulsión de la lanzadera por espada, accionado por electromotor, de 1 CV., marca «Siemens».

Un idem, id., electromotor marca «T Picañol»

Una bobinadora de 8 husos, «Talleres Rabassa» año 1947, accionado por transmisión.

Un motor eléctrico, de 20 CV. Talleres Ferrando, que acciona el embarrado de transmisión.

Un alternador, de 12 KW., marca «Electra Molina»

Un regulador automático de la tensión marca «Brunskem».

Un motor semidiesel, de 25 CV., marca «Guarch».

Un motor semidiesel, de 14 CV., marca «Guarch».

Un máquina «Guill Intersecting», de 3 cabezas y 6 bobinas a la salida, marca «Mota, Castellá y Cía.», con motor asincrónico de 2 CV «Vivó Torras», número 35.130, caja de contactor número 30.780, «Agut» y dos aparatos electrónicos de paro «Sancerni-Farré» y «Para-Metx» respectivamente.

Una máquina reunidora rápida «Hijo de F Junyet», de 40 bobinas, tipo RCR, con electromotor de 1 CV., «A. E. G.», número 311.826.

Dos continuas de hilar lana peinada y fibras cortadas, «Hijo de F. Junyent», de 400 husos cada una, con electromotores de 7,5 CV., «Brown Boveri», equipos de neumafil «Luwa Española», serie 52.502 y caja de inversión eléctrica marca «Dino-60».

Una continua de retorcer «Hijo de F. Junyent», de 300 husos, tipo CVJT, con motor, de 6 CV., «A. E. G.», número 277.075, y cajas de paro de 30 amperios «Campana».

Cuatro telares, de 2,16 metros de ancho peine, «Casals Durán», con maquina, caja pilateral, reguladores de densidad, sistema «pick a pick».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 16, tomo 1.274, libro 329 de la Sección Primera de Tarrasa, finca número 10.591, inscripción cuarta.

Urbana. Porción de terreno vial, de superficie seiscientos veintisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Límite: por el Norte, con la carretera de Gracia a Manresa; por el Oeste, con finca de doña María Margarit Rafols y doña María Rosa Codina Margarit; por el Sur y Este, por la proyectada Gran Vía de la ciudad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 175, tomo 881, libro 295 de la Sección Primera de Tarrasa, finca número 8.751, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día quince de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto las cantidades de seiscientos tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos y mil doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, para tomar parte en la subasta, cantidades igual al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—3.169-3

#### SABADELL

El señor don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Sabadell y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Ana Giral Llobet contra don José María Solanes Armengol, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, con diez días hábiles de antelación por lo menos, y tipo de un millón tres-

cientos setenta y un mil pesetas, de las que novecientos setenta y un mil pesetas corresponden a la maquinaria y accesorios y cuatrocientas mil al derecho arrendatario y de traspaso del local, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

a) La industria de hilatura de lana, sita en la calle de Durán, número 38, de esta ciudad, de la que son elementos integrantes las siguientes:

Máquinas.—Un diablo abridor de lana. Una carda emborradora de 120 centímetros, con cargador automático. Una carda repasadora de 150 centímetros, con aparato «matapajas». Una carda mechera de 150 centímetros. Tres selfatinas, de 300 husos cada una. Un potro para esmerilar. Todo ello con sus correspondientes accesorios.

Inscrita en el Registro del Censo Industrial de la Delegación de Industria de Barcelona con el número 53.948.

b) El derecho del traspaso del local antes indicado, donde se halla instalada dicha maquinaria, de cuyo local es propietario don Fernando Comadrán Torras, que lo cedió en arrendamiento mediante contrato verbal por tiempo indefinido y por el precio a merced de cuatro mil quinientas pesetas mensuales, pagaderas por meses anticipados.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Montserrat, número uno, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, expresado anteriormente, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que a excepción del acreedor, que podrá concurrir como postor sin necesidad de consignar cantidad alguna, los demás postores para tomar parte en la licitación habrán de consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Y que en cuanto al derecho de traspaso del local donde se halla instalada la maquinaria, digo industria, se estará a lo dispuesto en los artículos 32, 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Sabadell a 23 de septiembre de 1967.—El Juez, Baltasar Rodríguez Santos.—El Secretario.—7.389-C

#### VALENCIA

Don Adolfo Fuertes Sintas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Cubells Serrano contra doña María Tomás Roca, sobre reclamación de 160.000 pesetas, intereses y costas, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de doscientas cinco mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Una casa chalet, situada en término de Moncada, partida de la Ermita de Santa Bárbara o Pedrereta, calle de Buenos Aires, número 40, compuesta de planta baja con jardín; mide toda la finca una superficie de novecientos diecisiete metros cuadrados, de los cuales corresponden 80 metros cuadrados a la

parte edificada y el resto al jardín, lindante: por frente, en una línea de veintidós metros, con la expresada calle; por la derecha saliendo, en línea de cincuenta y dos metros, con fincas de don Francisco Moret y don Julio Escudero Lauria; por la izquierda, las de don Carlos Tomás y don Miguel Alfonso, y por espalda, calle en proyecto y finca de don Miguel Alfonso.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente expresado.

Cuarta.—Que con excepción del acreedor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

Valencia, veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Adolfo Fuertes Sintas.—El Secretario.—3.168-3

#### VERGARA

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de Primera Instancia de la Villa de Vergara y su partido.

Por el presente, hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de los comerciantes don Manuel y don Francisco Goenaga Osa, mayores de edad, casados, marinos y vecinos de Motrico, y en virtud de auto de fecha diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete se ha declarado a los mismos en estado de suspensión de pagos, considerándoseles en el de insolvencia provisional, y por el presente se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de octubre, a las once horas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», extiendo el presente en Vergara a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Ruiz.—El Secretario accidental.—2.483-D.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Academia Auxiliar Militar deja sin efecto la requisitoria referente al soldado Antonio González Lorenzo.—(3.376.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 362 de 1966, Eugenio Blanco Gómez.—(3.383.)